



Resolución por la que se designa secretario de la Comisión de Valoración de las ayudas en materia de promoción cultural.

VISTOS:

- El artículo 21 de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural, que establece que existirá una Comisión de Valoración formada por tres miembros, entre los que se encontrará el titular de la Dirección General competente en materia de Cultura, que actuará como Presidente; la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de promoción cultural, que será vocal; y un técnico del Servicio competente en materia de ayudas, que ejercerá las funciones de Secretaría.

- Las Resoluciones 492, 493, 494, de 11 de febrero de 2026, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud (BOR nº 33 de 18 de febrero) que aprueban las convocatorias de subvenciones para actividades culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos, respectivamente.

- Las Resoluciones 495, 496, 497, de 11 de febrero de 2026, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud (BOR nº 33 de 18 de febrero) que aprueban las convocatorias de subvenciones para equipamiento de locales culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos, respectivamente.

- Las Resoluciones 498, 499, 500, de 11 de febrero de 2026, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud (BOR nº 33 de 18 de febrero) que aprueban las convocatorias de subvenciones para reforma y reparación de locales culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos, respectivamente.

- El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/005647	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0225964	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	04/03/2026 14:10:28	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: BCOQEY7ILFOUDOP Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				04/03/2026 14:10:50

Esta Consejería, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Designar a Ana Belén Navajas García como Secretaria titular de la Comisión de Valoración de las subvenciones para actividades culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos.

Segundo.- Designar a Alberto Alonso Marrón como Secretario suplente de la Comisión de Valoración de las subvenciones para actividades culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos.

Tercero.- Designar a Alberto Alonso Marrón como Secretario titular de la Comisión de Valoración de las subvenciones para equipamiento y para reforma y reparación de locales culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos.

Cuarto.- Designar a Ana Belén Navajas García como Secretaria suplente de la Comisión de Valoración de las subvenciones para equipamiento y para reforma y reparación de locales culturales destinadas a Entidades Locales de La Rioja; Profesionales y Empresas riojanas con objeto social cultural; y Asociaciones culturales inscritas en el Registro autonómico, Fundaciones culturales riojanas y Ateneos Riojanos.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/005647	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0225964	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	04/03/2026 14:10:28	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: BCOQEY7ILFOUDOP	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			04/03/2026 14:10:50	